



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

O.R.H.	
DOC. N°	9112739
EXP. N°	5990344



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 176

2025-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 13 MAYO 2025

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 054-2025-GRJ/ORAF/ORH/REM de fecha 22 de abril de 2025, los TAP's Domitila Guzman Castañeda y Rodolfo Anibal Huayta Arroyo, trabajadores de esta entidad bajo el Decreto Legislativo N° 276, solicitan el pago continuo de CAFAE y ajuste remunerativo que cuentan con conforme a la Directiva N°001-2012/CAFAE GR-JUNIN-SEDE por concepto de incremento del Incentivo Laboral – CAFAE, equivalente a S/ 500.00 Soles mensuales.

CONSIDERANDO:

Mediante Informe Técnico N° 23-2025-GRJ/ORAF/ORH/REM, esta coordinación solicito opinión legal, concernientes a la aplicación de la Directiva N°001-2012/CAFAE-GR-JUNIN-SEDE aprobados mediante Resolución Directoral Administrativa N° 057-2012-GRJ/ORAF, Legalidad y vigencia de la misma, teniendo en cuenta la sentencia N° 169-2023 y el Auto de Vista N° 112-2024 ambos signados en el Expediente Judicial ° 00942-2022-0-1501-JR-LA-01.

Según Memorando N° 1016-2025-GRJ/PPR de fecha 27 de marzo del 2024, en el cual el Procurador recomienda cumplir con lo ordenado por el 1° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO - SEDE CENTRAL, de conformidad con lo establecido por el artículo 123° del código de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo tanto, se debe acatar y proceder al cumplimiento de lo que ordena en el proceso que se detalla en los antecedentes.

Mediante el Informe N° 72-2025-GRJ-ORAJ de fecha 2 de abril de 2025, RESUELVE 1. DECLARARON NULO: el Auto contenido en la resolución ONCE del trece de octubre de dos mil veintitrés, obrante de folios seiscientos diez a seiscientos dieciséis 2. ORDENARON al juez de la causa. Renovar los actos procesales conforme a los considerandos anotados en la presente resolución, teniendo en cuenta su independencia garantizada por la Constitución y continúe con el trámite del proceso.

"(...)"

3. En ese sentido, la aplicación de la Directiva N° 001-2012/CAFAE GR-JUNIN-SEDE aprobada mediante Resolución Directoral Administrativa N° 257-2012-GRJ/ORAF, estuvo vigente hasta el 18 de marzo de 2014, por lo referido, se devuelve el Expediente N° 5990344 que contiene (45) folios en original, los mismo que sean devueltos con todos sus actuados.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE a la solicitud por los TAP's Domitila Guzman Castañeda y Rodolfo Anibal Huayta Arroyo, trabajadores del Gobierno Regional Junín, en el extremo de pago continuo de CAFAE y ajuste remunerativo, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a las interesadas, Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 006-2027-JUS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
.....
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SHE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 13 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL